



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº **4 0 0 9**

COPIAPO, **2 4 NOV 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta;
- c) La Resolución Exenta Nº 6718 (V. y U.) de fecha 03 de Septiembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Julio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda;
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra **c)** precedente:

Nº	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Pascuala Nelly Espinoza Olivares	8.557.670	4 CM2 Nº EA3-2015-275383
2	Nelly Guillermina Cortés Barahona	6.586.545	9 CM2 Nº EA3-2015-275168

- e) La solicitud ciudadana folio Nº 3578 de fecha 08 de noviembre de 2016, ingresada por la Sra. Pascuala Nelly Espinoza Olivares Cédula de identidad Nº 8.557.670-4, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra **d)** precedente;
- f) La solicitud ciudadana folio Nº 3592 de fecha 10 de noviembre de 2016, ingresada por la Sra. Nelly Guillermina Cortés Barahona Cédula de identidad Nº 6.586.545-9, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra **d)** de la presente resolución;
- g) **La Resolución Afecta a Registro Nº 09 de fecha 08/04/2016 (SERVIU Atacama), que me nombra Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, asignación de funciones directivas otorgada según Res. Ex. Nº 197 de fecha 01/02/2016, lo dispuesto en la Res. Ex. Nº 3656 de fecha 04/11/2016 que establece orden de subrogancia del SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. Nº 355/76 (V. y U.).**

## RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, las siguientes renunciaciones al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

Nº	Nombre	Rut	
1	Pascuala Nelly Espinoza Olivares	8.557.670	4
2	Nelly Guillermina Cortés Barahona	6.586.545	9

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios indicados en el resuelvo 1º de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**

   
MARTA CONTRERAS CORTÉS  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

  
MCC /fac

**TRANSCRITO A:**

- Centraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes